



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

615

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 07 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3870(25.11.2015) que reubicó el paradero de Taxi Cargo Agrupación Taxi Cargo Los Copihues del Ñielol desde F. Bilbao con A. Pinto a A. Pinto con F. Bilbao.

2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Que en el Decreto consignado en el 1er. Vistos se indicó que la ubicación del Paradero era a partir de los 10 mts., al norte de la línea de edificación de calle F. Bilbao, debiendo haber indicado a 10 mts., al Sur de calle F. Bilbao.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3870/15 en el sentido de establecer que la ubicación del paradero de Taxi Cargo Agrupación Los Copihues del Ñielol es la siguiente :

- 3 espacios de 5 mts., cada uno ubicados en Ambal Pinto a partir de los 10 mts., al Sur de la línea de edificación de calle F. Bilbao por una longitud de 15 mts.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh

- c.c. : *Agr. Taxi Cargo Los Copihues del Ñielol
*Dirección de Tránsito
*Depto. Ingeniería Ditrán
*Of. de Partes.

1021577